

## **Proyecto de Declaración**

**Nombre: Ratificando la resolución de tratar al tema de Ley de Lemas en agosto de 2004.**

**Autor: Lamberto, Raul.**

**Firmantes: Bonfatti, Baudín, Brignoni, Peralta.**

**Fecha: 02 /06 /04**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara:

1.- Ratifica la resolución de la Honorable Cámara de Diputados de dar tratamiento al Mensaje N° 2713 del día 12 de Diciembre de 2003 del Sr. Gobernador de la Provincia, con o sin despacho de comisión, en el mes de agosto del corriente año, cuando se cumplan las doce sesiones ordinarias previstas para el tratamiento del proyecto con preferencia.

2.- Su preocupación por la noticias que dan cuenta de que Senadores, a través de dicha Cámara, ingresarían un proyecto conteniendo modificaciones a la Ley de Lemas, a los efectos de su tratamiento, en tiempo para constituirse en Cámara de origen.

3.- La preferencia para doce sesiones ordinarias acordadas para el tratamiento del Mensaje N° 2713 del Sr. Gobernador de la Provincia, fue producto del consenso político, respetado en todo este término por quienes votaron dicha preferencia. El cumplimiento de lo acordado, y votado, por parte de los Partidos Políticos con representación parlamentaria, forma parte del respeto a las prácticas políticas, al funcionamiento armónico de las instituciones, y a las reglas de juego parlamentarias, que debemos prioritariamente respetar.

## **FUNDAMENTOS**

De acuerdo a lo resuelto por la Honorable Cámara de Diputados, en la sesión del 13 de mayo de 2004, se trataría el Proyecto obrante en el mensaje del Sr. Gobernador N° 2713 de fecha 12/12/03, con una preferencia de doce (12) sesiones ordinarias.

“La Cámara Baja fijó, para el próximo 19 de agosto, la fecha para tratar en el recinto el mensaje del Poder Ejecutivo que propone derogar la Ley de Lemas” (El Litoral, Jueves 1/7/04)

“El Senador por el Departamento 9 de Julio, Joaquín Gramajo, (manifestó) que está redactando un nuevo proyecto sobre la ley de Lemas, fue el principal orador por el oficialismo...” (El Litoral, Viernes 25/06/04) ..

“El Senador Gramajo entregó a la conducción partidaria lo que él llama un borrador de proyecto de futura norma electoral...”(El Litoral, 3/7/04)

La decisión de la Cámara de Diputados, destinada a dar tratamiento con preferencia de doce sesiones al mensaje del Sr. Gobernador N° 2713, fue obra de consenso parlamentario de los diversos bloques partidarios que integran dicha Cámara.

Esta decisión fue un acuerdo de los bloques que votaron favorablemente, y que han respetado, pese a lo prolongado del término decidido para su tratamiento con preferencia.

Los bloques parlamentarios en ambas Cámaras (de Senadores y de Diputados) pertenecen a los mismos partidos políticos.

De concretarse el ingreso, y posterior tratamiento, de proyectos diferentes en la Cámara de Senadores, esta Cámara de Senadores, actuaría por imperio del Artículo 56 y siguientes de la Constitución Provincial, como Cámara de origen, con la consiguiente preeminencia en las mayorías requeridas para la sanción de los proyectos.

En este caso, estaríamos frente a un procedimiento parlamentario encuadrado en la legalidad, pero no en la legitimidad, pues estaría soslayando la decisión de los partidos políticos de dar tratamiento al mensaje del Sr. Gobernador, con la preferencia (doce sesiones) solicitada por el oficialismo.

Ratificamos en consecuencia, la voluntad de respetar la armonía institucional, las decisiones parlamentarias, las decisiones políticas, frutos del consenso, que se establecieron en la sesión del 13 de mayo.